Soacha, Cundinamarca, 16 de Julio de 2021

Doctor (a)
Secretaria de Salud de Soacha
Supervisor (a)
LUZ JOHANNA LOZANO PIÑEREZ
Directora de Aseguramiento

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1907 del 14 de Julio de 2021.

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo tercero del resolución 1292 de 10 de noviembre 2017 y la Resolución 560 de 15 de mayo de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1292 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, 568 DE 18 DE JUNIO Y 1271 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTO A ESCALA HUMANA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA", de manera atenta le informo que a partir de la fecha, usted ha sido designado(a) para realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y juridica del contrato de No. **1907 del 14 de Julio de 2021** suscrito entre el **MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE SALUD y DIANA MILENA CASTILLO RODRIGUEZ C.C 53.894.464** Cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO , REALIZANDO SEGUIMIENTO A LOS PROMOTORES EN LA BUSQUEDA, IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA POBLACION SUJETA DE AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA , ASI COMO EL ANALISIS , CONSOLIDACION Y ENTREGA DE LOS INFORMES REUQERIDOS

Con el fin de realizar una evaluación y control de la actividad contractual, deberá remitir oportunamente al suscrito el original de las actuaciones que se surtan durante la ejecución del contrato y cumplir con los deberes, obligaciones y responsabilidades establecidas en la ley, y conforme a lo establecido en el decreto 082 del 12 de marzo de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA VERSION 1.1. DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA", así como las demás normas reglamentarias y complementarias, en especial las establecidas en el contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia del contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas, obligaciones del contratista y valor.

Agradezco a usted el seguimiento y reporte oportuno de la información sobre la ejecución del contrato enunciado.

Atentamente,

JHON GONZÁLEZ OSORIO
Secretario de Salud
Alcaldía Municipal de Soacha

Funcionario / Contratista	Nombre, cargo, No de contrato (si aplica)	Firma
Elaboró:	Paula Katherin Rodriguez salinas – tecnóloga Contratista - Secretaria de Salud de Soacha	
Reviso:	Katerin Gomez Olaya-Profesional especializada Contratista - Secretaría de Salud de Soacha	

Escaneado con CamScanner